



1037 - El contrato matrimonial de una pareja no necesita ser renovado si ambos se convierten en musulmanes

Pregunta

Si una pareja entra en el Islam, ¿tienen que repetir su contrato matrimonial?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Ibn Qudamah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Los contratos matrimoniales de los incrédulos son válidos y pueden ser aceptados si se convierten en musulmanes”. No hay necesidad de examinar la naturaleza de su contrato matrimonial o cómo se hizo, y no es esencial que se hubiera cumplido con las condiciones del contrato matrimonial musulmán, es decir, el *wali* (tutor de la mujer), los testigos, el formato de la propuesta y la aceptación, etc. No hay diferencia de opinión entre los musulmanes al respecto. Ibn ‘Abd Al Barr (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que si una pareja se convierte al Islam al mismo tiempo, permanecen juntos sobre la base de su contrato matrimonial (original), siempre y cuando no haya lazos de sangre o a través de la lactancia materna entre ellos”. Muchas personas se convirtieron al Islam en la época del Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), y sus esposas también se convirtieron al Islam, y sus contratos matrimoniales fueron aceptados. El Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) no les preguntó sobre las condiciones de su matrimonio o cómo se habían casado. Esto es algo que se sabe a través de reportes *mutawátir* y está bien establecido, por lo que es seguro”.

Y Al-lah sabe más.